UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 – email sege@unjbg edu pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20204-2023-UNJBG

Tacna, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 652-2023-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 1902-2023-VIAC, Oficio Nº 0872-2023-FCAG/UNJBG, mediante los cuales elevan siete (7) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva siete expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Economía Agraria, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797 y 4798-2023-CF/FCAG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XIX Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA AGRARIA** a los egresados:

1. **ANDREA DEL PILAR REYNA RUIZ** Código N° 2017-109012
2. **MIGUEL ANGEL FLORES PACCO** Código N° 2016-109045
3. **JIMMY JEAN PIERRE OJEDA MERMA** Código N° 2015-109033
4. **JOHNATAN PAÚL MENÉNDEZ MACHACA** Código N° 2007-31190
5. **JHONATAN JHOSEP VARAONA RUIZ** Código N° 2018-109026
6. **MARCOS ARÓN YNTA PAUCAR** Código N° 2018-109051
7. **CAROL JESSENIA LÓPEZ LÓPEZ** Código N° 2015-109025

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL